

Casablanca, -5 NOV 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de la Encargada de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad de Casablanca, con motivo de la "PEREGRINACIÓN JUVENIL LO VÁSQUEZ 2013", en la comuna de Casablanca.
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 4.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados, el día sábado 9 de noviembre de 2013 desde las 07:00 hrs., hasta las 11:00 hrs., por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

Av. Diego Portales, en el tramo comprendido entre calle Membrillar y calle Inés Parada.

Av. Constitución, en el tramo comprendido entre calle Matucana y Av. Portales.

Calle Oscar Bonilla, en el tramo comprendido entre calle Matucana y Av. Portales.

Calle Maipú, en el tramo comprendido entre calle Membrillar y Av. Constitución.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Los residentes del sector Mirador que requieran ingresar y salir desde el perímetro señalado en el punto anterior deberán utilizar el tramo de Av. Diego Portales, entre Calle Membrillar y Calle General Oscar Bonilla.
- IV.- Anótese, comuníquese, a Alcaldía, Relaciones Públicas, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y Dirección de Tránsito y Transporte Público.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Relaciones Públicas
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.